

VISTO:

La visita a nuestra Facultad del Dr. Sandro Abate; y

CONSIDERANDO:

que el Dr. Sandro Abate proveniente de otra provincia, fue designado para integrar el tribunal de una tesis doctoral del Doctorado en Letras según R.D. N° 863/2017;

que la Facultad se hizo cargo de abonar los viáticos del Dr. Sandro Abate durante su residencia en esta Ciudad;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1°. APROBAR el pago de 1½ (uno y medio) días de viáticos al Dr. Sandro Abate a razón de \$ 3.077,00 (pesos tres mil setenta y siete con 00/100) por día.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos de los Doctorados personalizados. (A.0001.012.002.002.12.27.20.00.04.00.3)

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CÓRDOBA, 14 DIC 2017
RESOLUCIÓN N° 1508
r.q.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.